



Misión: "Articular el relacionamiento armónico del Municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente".-

R.I.M.S.L. N° 1131/2019

POR LA CUAL SE CREA LA OFICINA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION Y REGISTRO - MIPYMES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----

San Lorenzo, 29 de julio de 2.019.-

VISTO: La necesidad de crear una oficina con el objetivo de brindar servicios de información a los ciudadanos, en relación de apertura de empresas, formalización, licencia y patente municipal, además de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial.-----

CONSIDERANDO: La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Art. 51 inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO
 RESUELVE:**

Art.1°.- CREASE la Oficina del Centro Municipal de Información y Registro - MIPYMES de la municipalidad de San Lorenzo, debiendo tener un encargado como responsable del área, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de realizar los ajustes presupuestarios, correspondientes, a los efectos legales de su implementación.-----

Art. 3°.- QUEDAN derogadas cualquier otra disposición anterior o contraria a ésta.-----

Art. 4°.- COMUNIQUESE, Regístrese, expídase copia y cumplido archívese.-----

Hugo Nicolás Baez Sotomayor
 SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
 Secretario General



Alcibiades Guionéz Ayala
 SR. ALCIBIADES GUIONÉZ AYALA
 Intendente Municipal

